



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con cinco minutos del diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el doce de marzo de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información **sesenta y uno (061-2019)**, presentada por el ciudadano

en la que inicialmente solicitó lo siguiente:

“Tránsito: volumen de tránsito, señalización, circulación de carretera. Geometría: ancho de carriles, número de carriles, numero de sentidos. Mapa de jerarquía vial del municipio de San Salvador. Archivos shapefile de mapa de jerarquía del municipio de SS. en las siguientes vías: -Avenida Masferrer Sur y Norte. -Calle a carretera Panamericana. -Bulevar de Los Próceres. -Bulevar Venezuela. -Alameda Juan Pablo II. -Calle 5 de noviembre. -Troncal del Norte –desde 5 de noviembre-Juan Pablo II. -20 Av. Norte. -29 Calle Oriente. -29 Calle Poniente. -25 Avenida Norte. -Calle San Antonio Abad. -75 Avenida Norte. -Paseo General Escalón. -49 Avenida Norte y Sur. -Bulevar de Los Héroes. -Calle Rubén Darío. -Calle Arce. -3a Calle Poniente Schafick Handal. Agregar características y condición de las vías antes descritas. -Zonas con mayor congestión vehicular. -Tipo de pavimento (rígido y flexible). -Número de circulación peatonal vías principales”.

- II. En ese orden de ideas, y mediante resolución de prevención a la solicitud de acceso a la información en referencia, del día trece de marzo del presente año, esta Oficina hizo saber al interesado, entre otros puntos, que para continuar tramitando todos los requerimientos dicha solicitud, era fundamental que aclarara los conceptos de la petición, especificando las características esenciales de la información o corrigiera los elementos de que carecían los mismos, que precisara el período específico de los datos etc., porque para este Ministerio era importante dar respuestas pertinentes en encaminadas a brindar seguridad jurídica a

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 6



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

cada solicitante. En este contexto, y a petición de la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP, se le requirió lo siguiente: **“Necesitamos que el interesado nos aclare a que se refiere en la parte con “CIRCULACIÓN DE CARRETERA” y que nos identifique a qué se refiere o qué tramo solicita con el nombre de CALLE A CARRETERA PANAMERICANA”.**

Así mismo, se advirtió que en caso que el solicitante antes mencionado no subsanase los requerimientos antes mencionados de la solicitud de acceso a la información en el plazo establecido en el artículo 66 de la LAIP, es decir, que no subsanara en tiempo y en forma, se procedería al cierre de la misma, y que por lo tanto, si quería solicitar la información de esos requerimientos, tenía que presentar una nueva solicitud.

En tal sentido, el peticionario contestó a través de un correo electrónico del día catorce de marzo del presente año, en el que subsanó los requerimientos de su solicitud de la siguiente manera: **“- Datos actuales o recientes de:**

VIAS.

-Avenida Masferrer Sur y Norte

-Calle a Carretera Panamericana (desde Bulevar Monseñor Romero-intersección a Avenida Jerusalén hasta redondel Masferrer)

-Bulevar de Los Próceres

-Bulevar Venezuela

-Alameda Juan Pablo II

-Calle 5 de Noviembre.

-Troncal del Norte - desde 5 de noviembre- Juan Pablo II

-20 Av. Norte.

-29 Calle Oriente.

-29 Calle Poniente.

-25 Avenida Norte

-Calle San Antonio Abad.

-75 Avenida Norte.

-Paseo General Escalón,



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- 49 Avenida Norte y sur.
 - Bulevar de los Héroes.
 - Calle Rubén Darío.
 - Calle Arce.
 - 3a Calle Poniente Shafick Handal
 - Bulevar del Ejército Nacional.
 - Avenida Peralta.
 - Estudio de tránsito.
 - Características y condición de las vías antes descritas.
 - Zonas con mayor congestión vehicular
 - Volumen de tránsito
 - Señalización
 - Circulación de los tramos. (sentido de los tramos, tipo de circulación de estos).
 - Tipo de pavimento (Rígido y Flexible)
 - Número de circulación peatonal vías principales.
 - Ancho de carriles
 - Número de carriles
 - Número de sentidos
 - Mapa de jerarquía vial del municipio de San Salvador
 - Archivos en formato Shaperfile de mapa de jerarquía vial del municipio de San Salvador.
- EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR”.**

Con tales circunstancias, el peticionario corrigió la solicitud de acceso a la información en tiempo y en forma.

En ese contexto, y por lo aclarado y fundamentado anteriormente, la suscrita **Oficial de Información** de esta institución pública, a través de la resolución de admisión de fecha quince de marzo, determinó entre otros puntos, admitir el requerimiento antes citado y se continuó con el respectivo trámite de la presente solicitud.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 6



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- III. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.
- IV. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- V. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano [redacted] la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, con información de la **Subdirección de Administración de Oras de Paso y de Inventarios Viales del MOP**, respondió a través de una nota de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, entre otros puntos lo siguiente:
“En relación a solicitud No. 061-2019 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita información de tránsito: volumen de tránsito, señalización, circulación de carretera. Geometría: ancho de carriles, número de carriles, numero de sentidos. Mapa de jerarquía vial del municipio de San Salvador. Archivos



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

shapefile de mapa de jerarquía del municipio de S.S. en las siguientes vías: -Avenida Masferrer Sur y Norte. -Calle a Carretera Panamericana. -Bulevar de los Próceres. -Bulevar Venezuela. -Alameda Juan Pablo II. -Calle 5 de noviembre. -Troncal del Norte-desde 5 de noviembre-Juan Pablo II. -20 Av. Norte. -29 Calle Oriente. -29 Calle Poniente. -25 Avenida Norte. - Calle San Antonio Abad. -75 Avenida Norte. -Paseo General Escalón. 49 Avenida Norte y Sur. -Bulevar de Los Héroes. -Calle Rubén Darío. -Calle Arce. -3a Calle Poniente Schafick Handal. Boulevard del Ejército. Avenida Peralta. Agregar características y condición de las vías antes descritas. -zonas con mayor congestión vehicular. -tipo de pavimento rígido y flexible). -número de circulación peatonal vías principales.

Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección proporciona tablas del Inventario de la Red Vial Interurbana y Urbana de las rutas solicitadas con los datos solicitados, Mapa en formato PDF de los Ejes de Circulación Mayor del AMSS y archivos shape de los Ejes de Circulación Mayor del AMSS competencia de este Ministerio. En cuanto al requerimiento de la Zona Mayor Congestionamiento Vehicular y Circulación Peatonal, el departamento de Estudios de Tránsito informa que no se cuenta con estos datos, por lo que no es posible proporcionarlos, se sugiere al interesado solicitarlo al Viceministerio de Transporte, para ver si ellos cuentan con dicha información". Se anexa la respuesta elaborada y remida, por parte de la Dirección de Dirección de Planificación de la Obra Pública, con la información que es competencia de este Ministerio y con la que se cuenta.

- VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento a [REDACTED] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letras "a" y "d", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta cartera de estado brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que, en atención a lo sugerido por la Dirección de Planificación de la Obra Pública,

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 5 de 6



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

y de conformidad con el art. 68 de la LAIP, SE ORIENTA al interesado en mención, para que la información relativa a la “Zona de Mayor Congestionamiento Vehicular y Circulación Peatonal”, la solicite la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte. La Oficial de Información es la Licda. Karen Vanessa Alvarenga Rivas, con correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv y número telefónico 2133-3607. Dicha oficina está ubicada en el Km 9 ½, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano
-sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, con la respectiva información con la que cuenta este Ministerio.
- b) **Oriéntese**, con base en el art. 68 de la LAIP al peticionario, para que la información relativa a la “Zona de Mayor Congestionamiento Vehicular y Circulación Peatonal”, la solicite la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte. La Oficial de Información es la Licda. Karen Vanessa Alvarenga Rivas, con correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv y número telefónico 2133-3607. Dicha oficina está ubicada en el Km 9 ½, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 6 de 6